



Municipalidad de Camasca
Departamento de Intibucá
alcaldiacamasca@hotmail.com

CERTIFICACIÓN

La Infrascrita Secretaria Municipal del Municipio de Camasca, Departamento de Intibucá en uso de las facultades que la ley le confiere por este medio **CERTIFICA**: Que en acta N°69 en el punto número 8(**ACUERDOS MUNICIPALES**) numeral 1-19 en sesión ordinaria celebrada el día lunes 02 de diciembre del año 2024 y que literalmente dice: **ACTA N° 69** En el municipio de Camasca departamento de Intibucá a los dos días del mes de diciembre del año 2024 siendo las 3:13 de la tarde reunidos en sesión ordinaria de Corporación Municipal en la sala que se ubica en las instalaciones de la segunda planta del edificio municipal presidio el Lcdo. Edy Yobany López Gámez en su carácter de Vice Alcalde Municipal con la asistencia de los señores Regidores Municipales por su orden: Regidora segunda Lcda. Hermelinda Vásquez Díaz, Regidor cuarto Lcdo. Carlos Yossyr Milla Menéndez, Regidora quinta Bach. Erika Judith Díaz Orellana. Regidora sexta Lcda. Glenda Marina Milla García, faltando con excusa el Regidor primero Bachiller José Patrocinio Milla Amaya, Regidor tercero Lcdo. Edwin Alexander Castillo Lemus, también asiste la Tesorera Municipal Bach. Esly Aracely Ramos Gómez, Bach. Isaías Ramos Gómez, Dr. Francisco Javier Lemus Lemus y la suscrita secretaria municipal que da fe a lo actuado desarrollándose la sesión bajo la agenda siguiente 1...2...3...4...5...6...a)...b)...c)...d)...7....8-(**ACUERDOS MUNICIPALES**) **Numeral 1.-** La Corporación Municipal por unanimidad **RESUELVE**: Otorgar título de propiedad en dominio pleno de un predio urbano ubicado en el Barrio El Centro del municipio de Camasca, departamento de Intibucá el cual tiene un área de 833.57 m² a favor del señor Benjamín Diaz Diaz. **Numeral 2.-** La Corporación Municipal por unanimidad **RESUELVE**: Otorgar título de propiedad en dominio pleno de un predio urbano ubicado en el Barrio El Centro del municipio de Camasca, departamento de Intibucá el cual tiene un área de 121.78 m² a favor de la Junta Administradora de Agua del barrio El Centro, Camasca, Intibucá en representación legal el Presidente de la Junta de Agua Víctor Manuel Amaya Cantarero. **Numeral 3.-** Solicitud de dominio pleno presentado por el señor Esteban Guzmán Quintero, La Corporación Municipal por unanimidad da por recibida la misma, a la vez la remite al departamento de Catastro para que realice el dictamen técnico correspondiente. **Numeral 4.-** La Corporación Municipal por unanimidad **RESUELVE**: Otorgar título de propiedad en dominio pleno de un predio rural ubicado en el caserío El Guayabal de la aldea El Carmen, municipio de Camasca, departamento de Intibucá el cual tiene un área de 1,283.63 m² a favor de la señora

María Lilian Yánez Díaz. Numeral 5.- La Corporación Municipal por unanimidad RESUELVE: Otorgar título de propiedad en dominio pleno de un predio rural ubicado en el caserío Gualzana, aldea El Carmen, municipio de Camasca, departamento de Intibucá el cual tiene un área de 1,391.33 m² a favor de la señora María Isabel Ramos Bautista. Numeral 6.- La Corporación Municipal por unanimidad ACUERDA: Que previa para otorgar el dominio pleno del terreno a la señora Dina Nohemy Guzmán Vásquez, primero debe reubicar el cerco del terreno conforme a lo estipulado en el documento de compraventa correspondiente. Numeral 7.- La Corporación Municipal por unanimidad y de ejecución inmediata Aprobó el otorgamiento de la cantidad de CINCO MIL LEMPIRAS (L.5,000.00) a la señora Eladia Zelaya Orellana como apoyo para sufragar los gastos de transporte incurridos en el traslado de la señora Aureliana Amaya a la clínica de Siguatepeque, Comayagua. Numeral 8.- La Corporación Municipal por unanimidad y de ejecución inmediata acuerda otorgar de la cantidad de DIEZ MIL LEMPIRAS (L.10,000.00) al señor Héctor Samuel Herrera como apoyo económico para cubrir gastos médicos y de movilización de la señora María Rosario Herrera. Numeral 9.- La Corporación Municipal por unanimidad acuerda dejar en suspenso la solicitud presentada por el señor José Ángel Mendoza Romero para la construcción de un cementerio familiar en el barrio La Ceiba, hasta que se realice una revisión exhaustiva del acuerdo municipal emitido en el año 2021, a fin de determinar su compatibilidad con la presente solicitud. Numeral 10.- Por no contar con disponibilidad financiera en Tesorería Municipal la Corporación Municipal por unanimidad acuerda denegar solicitud presentada por la señora María Gloria Martínez. Numeral 11.- La Corporación Municipal por unanimidad da por recibida la solicitud presentada por la señora María Areli Ramos Vásquez relacionada con permisos de construcción. Así mismo acuerda Remitir dicha solicitud al Departamento que correspondiente para su análisis, evaluación y resolución, de conformidad con los procedimientos establecidos. Numeral 12.- CONSIDERANDO: Que la Cooperativa de Ahorro y Crédito Río Grande Limitada ha solicitado formalmente el permiso de operación para la apertura de una agencia filial de atención en el barrio La Ceiba, en este municipio. Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos por la normativa municipal y demás disposiciones legales aplicables para la operación de negocios en el municipio. POR TANTO: En uso de las facultades legales conferidas por la Ley de Municipalidades, La Corporación Municipal por unanimidad ACUERDA: Aprobar el permiso de operación solicitado por la Cooperativa de Ahorro y Crédito Río Grande Limitada en representación del señor Jesús Armando Henríquez Posadas con DNI 1413-1947-00070. Numeral 13.- La Corporación Municipal por unanimidad RESUELVE: Otorgar permiso de operación de negocio comercial denominado FRONTILAB para brindar servicios médicos y de salud a favor del señor Francisco Javier Lemus Lemus. Numeral 14.- La Corporación Municipal por unanimidad da por recibido la orden de inicio del proyecto Construcción de cancha tipo futbol 11 con grama sintética ubicada en barrio El

Campo municipio de Camasca departamento de Intibucá lote 18, bajo contrato No. 015- CONDEPOR -2024. Numeral 15.- La Corporación Municipal por unanimidad acuerda otorgar la cantidad de 2 alcantarilla de 24 pulgadas y 20 de cemento al patronato de San Lucas Centro, para ser instaladas en la carretera que conduce al caserío El Aceituno. Numeral 16.- La Corporación Municipal por unanimidad acuerda dejar en suspenso solicitud presentada por el patronato de Santa Cruz, La suspensión se fundamenta en la programación y ejecución del proyecto de construcción del puente de Guarajambala, que requiere la atención dicho tramo carretero. Numeral 17.- La Corporación Municipal por unanimidad da por recibida el informe de presupuesto aproximado de muro de contención del CEB Lempira con un costo de L.153,218.00 presentado por el Ing. Derian Eduardo Reyes. Numeral 18.- La Corporación Municipal por unanimidad aprobó Modificación Presupuestaria IV Trimestre año 2024, al presupuesto de ingresos y egresos 2024 DEBITO: Programa 11 Subprograma 02 Proyecto 009 Actividad 000 Obra 001 objeto del gasto 23400 fuente de financiamiento 11-001-01 Construcción de proyecto de letrinas, agua y saneamiento, El Llano Santa Cruz valor L. 38,955.53 total de débito L. 38,955.53; CREDITO: Programa 11 subprograma 03 Proyecto 020 Actividad 001 Obra 000 objeto del gasto 23400 fuente de financiamiento 11-001-01 Mejoramiento de viviendas, caserío El Llano, comunidad de Santa Cruz valor L. 38,955.53 total de crédito L.38,955.53. Numeral 19.- La Corporación Municipal por unanimidad aprobó modificación presupuestaria ampliación al presupuesto de ingresos y egresos INGRESO: 22.1.1.02.01.11 14-011-01 ampliación al presupuesto de ingresos y egresos por fondos recibidos correspondiente al patrocinio de festividades navideñas 2024 valor L.90,000.00 total de ingreso L.90,000.00. EGRESO: Programa 13 subprograma 01 proyecto 000 actividad 002 obra 000 objeto del gasto 54200 fuente de financiamiento 14-011-11 festividades navideñas 2024 valor L.90,000.00 total de egreso L.90,000.00. 9. Agotada la agenda el Vice Alcalde Municipal dio por finalizada la sesión. Firma y sello Vice Alcalde Municipal Edy Yobany López Gámez, Firma. Hermelinda Vásquez Díaz Reg.2, Firma. Carlos Yossyr Milla Menéndez Reg. 4, Firma. Erika Judith Díaz Orellana Reg. 5, Firma. Glenda Marina Milla García Reg.6. Firma y Sello Secretaria Municipal.

*****ES CONFORME A SU ORIGINAL*****

Extendida en Camasca, Intibucá, a los siete (07) días del mes de enero del 2025.


Lic. Luz Marina Guzmán Guzmán
Secretaria Municipal





HONDURAS

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Municipalidad de Camasca
Departamento de Intibucá
alcaldiacamasca@hotmail.com

CERTIFICACIÓN

La Infrascrita Secretaria Municipal del Municipio de Camasca, Departamento de Intibucá en uso de las facultades que la ley le confiere por este medio **CERTIFICA**: Que en acta N°70 en el punto número **8(ACUERDOS MUNICIPALES)** numeral 1-11 en sesión ordinaria celebrada el día lunes 16 de diciembre del año 2024 y que literalmente dice: **ACTA N° 70**: En el municipio de Camasca, departamento de Intibucá el día lunes 16 de diciembre del año 2024 siendo las 4:06 de la tarde reunión en sesión ordinaria de Corporación Municipal en la sala que se ubica en las instalaciones de la segunda planta del edificio municipal presidio el señor Ignacio Bautista en su carácter de Alcalde Municipal con la comparecencia del Vice Alcalde Municipal Lcdo. Edy Yobany López Gámez, asisten los señores Regidores Municipales por su orden: Regidor primero Bach. José Patrocinio Milla Amaya, Regidora segunda Lcda. Hermelinda Vásquez Díaz, Regidor Tercero Lcdo. Edwin Alexander Castillo Lemus, Regidor cuarto Lcdo. Carlos Yossyr Milla Menéndez, Regidora quinta Bach. Erika Judith Díaz Orellana, faltando con excusa la Regidora sexta Lcda. Glenda Marina Milla García también asiste el Sr. Raimundo Martínez, Sr. Urcino López, Sr. Miguel Gómez, Sra. Ma. Bacilia Henríquez y la suscrita secretaria municipal que da fe a lo actuado desarrollándose la sesión bajo la agenda siguiente 1...2...3...4...5...6...a)...b)...c)...7....8-(**ACUERDOS MUNICIPALES**) **Numeral 1.- La Corporación Municipal por unanimidad aprobó Modificación Presupuestaria IV Trimestre año 2024, al presupuesto de ingresos y egresos 2024 DEBITO: Programa 13 Subprograma 02 Proyecto 000 Actividad 001 Obra 000 objeto del gasto 54200 fuente de financiamiento 11-001-01 Deportes valor L. 72,000.00; Programa 15 Subprograma 01 Proyecto 002 Actividad 001 Obra 000 objeto del gasto 23400 fuente de financiamiento 11-001-01 Mejoramiento de Edificio Municipal valor L. 87,600.00; total de débito L. 159,600.00; CREDITO: Programa 13 subprograma 03 Proyecto 000 Actividad 001 Obra 000 objeto del gasto 54200 fuente de financiamiento 11-001-01 Participación ciudadana valor L. 42,000.00; Programa 13 subprograma 04 Proyecto 000 Actividad 001 Obra 000 objeto del gasto 54200 fuente de financiamiento 11-001-01 Seguridad ciudadana valor L. 30,000.00; Programa 15 subprograma 02 Proyecto 000 Actividad 001 Obra 000 objeto del gasto 54200 fuente de financiamiento 11-001-01 Aportación Mancomunidad AMFI valor L. 87,600.00; total de crédito L.159,600.00. **Numeral 2.-CONSIDERANDO**: Que la ciudadana Rosa Elvira Lemus Nolasco ha presentado nuevamente una solicitud para el otorgamiento de dominio pleno sobre el inmueble identificado en su expediente, La Corporación Municipal por unanimidad **ACUERDA**: Aceptar por revisado y recibido el expediente a la misma vez remitir al Departamento de Catastro para que realice el dictamen técnico correspondiente. **Numeral 3.-** La Corporación Municipal por unanimidad da por recibido y admitido el informe mensual de actividades correspondientes al mes de noviembre del año 2024 presentado por el Auditor Interno Municipal Miguel Ángel Diaz Amaya. **Numeral 4.-** Solicitud de dominio pleno de tres lotes de terreno presentado por el señor Víctor Ramos Herrera como presidente de la Junta Administradora de Agua y Saneamiento del Barrio El Campo, Camasca,**

Intibucá, La Corporación Municipal por unanimidad da por recibida la misma, a la vez la remite al departamento de Catastro para que realice el dictamen técnico correspondiente. **Numeral 5.** - Solicitud de dominio pleno presentado por el señor Víctor Ramos Herrera como presidente de la Junta Administradora de Agua y Saneamiento del Barrio El Campo, Camasca, Intibucá, La Corporación Municipal por unanimidad da por recibida la misma, a la vez la remite al departamento de Catastro para que realice el dictamen técnico correspondiente. **Numeral 6.- CONSIDERANDO:** La Sra. Eriberta Mejía Lemus ha presentado una nota de agradecimiento dirigida a esta corporación municipal, reconociendo las acciones realizadas a su beneficio. La Corporación Municipal por unanimidad por recibida dicha nota y dejar constancia oficial de su ingreso. **Numeral 7.-** La Corporación Municipal por unanimidad y de ejecución inmediata acuerda otorgar la cantidad de L.2,000.00 para la compra de 10 obsequios a la comisaría de Policía Sandy Sánchez Carrasco para la celebración de la cena navideña. **Numeral 8.-** La Corporación Municipal por unanimidad y de ejecución inmediata **ACUERDA:** Otorgar la cantidad de DIEZ MIL LEMPIRAS (L. 10,000.00) al grupo de jóvenes de la Iglesia Católica, destinados para la compra de luces y decoraciones de la Villa Navideña de la Plaza Santiago Apóstol. **Numeral 9. - CONSIDERANDO:** Que la señora María Josefina Díaz Quintero ha presentado una nota dirigida a esta corporación municipal, solicitando atención y solución a una entrada a una propiedad, La Corporación Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Dar por recibida y registrada la nota presentada por la señora María Josefina Díaz Quintero, reconociendo su interés en la solución de su problema. Remitir la nota al Departamento de Justicia Municipal, para que realice las investigaciones pertinentes y brinde una solución conforme a la normativa aplicable. **Numeral 10. -** La Corporación Municipal por unanimidad aprobó la ampliación del terreno con las medidas reglamentarias necesarias, para la construcción de la cancha tipo fútbol 11 con grama sintética, ubicada en el Barrio El Campo, Municipio de Camasca, Departamento de Intibucá. Notificar a quien corresponda sobre el presente acuerdo, para que proceda con las gestiones necesarias en la ejecución del proyecto según lo estipulado en el Contrato No. 015-CONDEPOR-2024. **Numeral 11.-** La Corporación Municipal por unanimidad aprobó Modificación Presupuestaria IV Trimestre año 2024, al presupuesto de ingresos y egresos 2024 **INGRESO:** 11.7.1.02.03.00 15-013-01 Ampliación al presupuesto de ingresos y egresos 2024 (Alzas en los ingresos corrientes) valor L. 4,102.59; 11.7.1.02.09.00 15-013-01 Ampliación al presupuesto de ingresos y egresos 2024 (Alzas en los ingresos corrientes) valor L. 5,363.79; 11.7.1.02.13.00 15-013-01 Ampliación al presupuesto de ingresos y egresos 2024 (Alzas en los ingresos corrientes) valor L. 2,770.12; 11.7.1.02.23.00 15-013-01 Ampliación al presupuesto de ingresos y egresos 2024 (Alzas en los ingresos corrientes) valor L. 1,428.95; 11.7.1.02.25.00 15-013-01 Ampliación al presupuesto de ingresos y egresos 2024 (Alzas en los ingresos corrientes) valor L. 2,217.59; 11.7.1.02.49.00 15-013-01 Ampliación al presupuesto de ingresos y egresos 2024 (Alzas en los ingresos corrientes) valor L. 1,982.49; 11.7.1.03.02.00 15-013-01 Ampliación al presupuesto de ingresos y egresos 2024 (Alzas en los ingresos corrientes) valor L. 523.44; 11.7.1.03.10.00 15-013-01 Ampliación al presupuesto de ingresos y egresos 2024 (Alzas en los ingresos corrientes) valor L. 778.12; 11.7.1.03.13.00 15-013-01 Ampliación al presupuesto de ingresos y egresos 2024 (Alzas en los ingresos corrientes) valor L. 11,935.00; 11.7.1.03.18.00 15-013-01 Ampliación al presupuesto de ingresos y egresos 2024 (Alzas en los ingresos corrientes) valor L. 7,878.50; 11.7.1.03.35.00 15-013-01 Ampliación al presupuesto de ingresos y egresos 2024 (Alzas en los ingresos corrientes) valor L. 6,291.98; 11.7.1.03.36.00 15-013-01 Ampliación al presupuesto de ingresos y egresos

2024 (Alzas en los ingresos corrientes) valor L. 17,140.68; 11.7.1.03.45.00 15-013-01 Ampliación al presupuesto de ingresos y egresos 2024 (Alzas en los ingresos corrientes) valor L. 5,900.00; 11.7.2.01.00.00 15-013-01 Ampliación al presupuesto de ingresos y egresos 2024 (Alzas en los ingresos corrientes) valor L. 604.90; 11.7.3.96.00.00 15-013-01 Ampliación al presupuesto de ingresos y egresos 2024 (Alzas en los ingresos corrientes) valor L. 3,489.39; 11.7.4.01.06.00 15-013-01 Ampliación al presupuesto de ingresos y egresos 2024 (Alzas en los ingresos corrientes) valor L. 3,412.76; 12.5.99.02.18.00 15-013-01 Ampliación al presupuesto de ingresos y egresos 2024 (Alzas en los ingresos corrientes) valor L. 109,720.55; 12.5.99.02.20.00 15-013-01 Ampliación al presupuesto de ingresos y egresos 2024 (Alzas en los ingresos corrientes) valor L. 13,040.97; 12.5.99.02.21.00 15-013-01 Ampliación al presupuesto de ingresos y egresos 2024 (Alzas en los ingresos corrientes) valor L. 14,640.00; 12.5.99.02.22.00 15-013-01 Ampliación al presupuesto de ingresos y egresos 2024 (Alzas en los ingresos corrientes) valor L. 2,521.87; 12.5.99.02.44.00 15-013-01 Ampliación al presupuesto de ingresos y egresos 2024 (Alzas en los ingresos corrientes) valor L. 500.00; 12.5.99.03.01.00 15-013-01 Ampliación al presupuesto de ingresos y egresos 2024 (Alzas en los ingresos corrientes) valor L. 2,425.00; 12.5.99.03.10.00 15-013-01 Ampliación al presupuesto de ingresos y egresos 2024 (Alzas en los ingresos corrientes) valor L. 1,240.00; 15.2.19.02.02.00 15-013-01 Ampliación al presupuesto de ingresos y egresos 2024 (Alzas en los ingresos corrientes) valor L. 35,162.50; 15.2.19.02.05.00 15-013-01 Ampliación al presupuesto de ingresos y egresos 2024 (Alzas en los ingresos corrientes) valor L. 3,537.50; 15.2.19.98.02.00 15-013-01 Ampliación al presupuesto de ingresos y egresos 2024 (Alzas en los ingresos corrientes) valor L. 5,091.76; 17.3.1.00.00.00 15-013-01 Ampliación al presupuesto de ingresos y egresos 2024 (Alzas en los ingresos corrientes) valor L. 27,427.41; 17.6.3.03.01.00 15-013-01 Ampliación al presupuesto de ingresos y egresos 2024 (Alzas en los ingresos corrientes) valor L. 8,500.00; 18.1.1.01.01.01 11-001-01 Ampliación al presupuesto de ingresos y egresos 2024 (Alzas en los ingresos corrientes) valor L. 175,859.49; 11.7.1.03.62.00 15-013-01 Ampliación al presupuesto de ingresos y egresos 2024 (Alzas en los ingresos corrientes) valor L. 10,500.00; 11.7.1.02.30.00 15-013-01 Ampliación al presupuesto de ingresos y egresos 2024 (Alzas en los ingresos corrientes) valor L. 1,710.10; 11.7.1.02.48.00 15-013-01 Ampliación al presupuesto de ingresos y egresos 2024 (Alzas en los ingresos corrientes) valor L. 58,264.77; 11.7.2.96.01.00 15-013-01 Ampliación al presupuesto de ingresos y egresos 2024 (Alzas en los ingresos corrientes) valor L. 254.98; 11.7.2.96.02.00 15-013-01 Ampliación al presupuesto de ingresos y egresos 2024 (Alzas en los ingresos corrientes) valor L. 559.67; 11.7.2.97.01.00 15-013-01 Ampliación al presupuesto de ingresos y egresos 2024 (Alzas en los ingresos corrientes) valor L. 1,383.99; 11.7.2.97.02.00 15-013-01 Ampliación al presupuesto de ingresos y egresos 2024 (Alzas en los ingresos corrientes) valor L. 2,645.63; 11.7.3.97.00.00 15-013-01 Ampliación al presupuesto de ingresos y egresos 2024 (Alzas en los ingresos corrientes) valor L. 4,891.46; 11.7.1.96.02.00 15-013-01 Ampliación al presupuesto de ingresos y egresos 2024 (Alzas en los ingresos corrientes) valor L. 14.12; 11.7.1.97.02.00 15-013-01 Ampliación al presupuesto de ingresos y egresos 2024 (Alzas en los ingresos corrientes) valor L. 93.76; 11.7.1.96.03.00 15-013-01 Ampliación al presupuesto de ingresos y egresos 2024 (Alzas en los ingresos corrientes) valor L. 461.44; 11.7.1.97.03.00 15-013-01 Ampliación al presupuesto de ingresos y egresos 2024 (Alzas en los ingresos corrientes) valor L. 3,199.05; 12.5.99.02.05.00 15-013-01 Ampliación al presupuesto de ingresos y egresos 2024 (Alzas en los ingresos corrientes) valor L. 500.00; 15.2.19.01.01.02 15-013-01 Ampliación al presupuesto de ingresos y egresos 2024 (Alzas en los ingresos corrientes) valor L. 6,400.00; 12.5.99.03.09.00 15-013-01 Ampliación al presupuesto de ingresos y egresos

2024 (Alzas en los ingresos corrientes) valor L. 2.50; total de ingreso L. 566,368.82. EGRESO: Programa 03 subprograma 00 Proyecto 000 Actividad 001 Obra 000 objeto del gasto 16100 fuente de financiamiento 11-001-01 Beneficios valor L. 175,859.49; Programa 03 subprograma 00 Proyecto 000 Actividad 001 Obra 000 objeto del gasto 12200 fuente de financiamiento 15-013-01 Jornales valor L. 50,000.00; Programa 03 subprograma 00 Proyecto 000 Actividad 001 Obra 000 objeto del gasto 23200 fuente de financiamiento 15-013-01 Mantenimiento y reparación de equipos de transporte valor L. 50,000.00; Programa 03 subprograma 00 Proyecto 000 Actividad 001 Obra 000 objeto del gasto 25700 fuente de financiamiento 15-013-01 servicio e internet valor L. 50,000.00; Programa 03 subprograma 00 Proyecto 000 Actividad 001 Obra 000 objeto del gasto 35620 fuente de financiamiento 15-013-01 diésel valor L. 50,000.00; Programa 16 subprograma 01 Proyecto 002 Actividad 001 Obra 000 objeto del gasto 23400 fuente de financiamiento 15-013-01 reparación de calles terciarias de microrregión # 4 valor L. 136,678.27; Programa 03 subprograma 00 Proyecto 000 Actividad 001 Obra 000 objeto del gasto 21110 fuente de financiamiento 15-013-01 suministro de energía eléctrica valor L. 53,831.06; total de egreso L.566,368.82. 9. Agotada la agenda el Alcalde Municipal dio por finalizada la sesión. Firma y sello Alcalde Municipal Ignacio Bautista, Firma y sello Vice Alcalde Municipal Edy Yobany López Gámez, Firma. José Patrocinio Milla Amaya Reg.1, Firma. Hermelinda Vásquez Díaz Reg.2, Firma Edwin Alexander Castillo Lemus Reg.3, Firma Carlos Yossyr Milla Menéndez Reg. 4, Firma. Erika Judith Diaz Orellana Reg.5, Firma y Sello Secretaria Municipal.

*****ES CONFORME A SU ORIGINAL*****

Extendida en Camasca, Intibucá, a los siete (07) días del mes de enero del 2025.


Lcda. Luz Marina Guzman Guzman
Secretaria Municipal

